



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

166/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a verificar los límites del espacio verde identificado según nomenclatura catastral como D-68B-02, a fin de constatar y garantizar que el mismo se encuentre debidamente delimitado y libre de ocupaciones, construcciones o cualquier otra intervención que pudiera afectar su superficie.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de resguardar el espacio verde identificado en el artículo 1º, delimitando su superficie con un cerco perimetral y elementos de contención adecuados para el terreno.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **248** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
F

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ VACCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia